



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

TEMPORAL. NAVIDENO

PERMISO

PROVISIONAL

TEM000760

FECHA EXPEDICIÓN

[4-diciembre-1011

FOLIO TRAMITE:

722.338

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE:

CLAVE:

MEDINA ESCOBEDO JUAN MANUEL ISLA ZANZIBAR

UBICACION-COLONIA

CALLE CRUCE 1:

ISLA MARACA TORRES BODET CALLE CRUCE 2:

GIRO: SUPERFICIE:

TIPO DE CUCTA:

3.00 mts. NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2:

\$ 31.00 mg.

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A FARTYR DE: 20-diciembre-2022

EXTERIOR: SAN

INTERIOR

""DESFUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA

TRAMITE DE BAJA ""

FECHA DE VENCIMIENTO: LA-diciembre-2012

DIAS DE TRABAJO

ROPA INTERIOR, ACC DAMA

LUNES

DE: 08:00:08 a

DE. 08:00.05 a

DE: 08:00:05 a

A: 11:00:08 p A: 11.00:05 v VIERNES SABADO DOMINGO NO TRABAJA

EL SAT

DE: 08:00:31 a

A: 11:00:32 p

JUEVES

MIERCOLES

A: 11:00:05 p

OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TYANGUIS Y ESPACIOS ASIERTOS

MEDINA ESCOBEDO JUAN MANUEL

TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglam/prito de somercio del municipio de l'Inquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera refiratio al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de aimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplu con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

Deberán vender úm camente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo y ara no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.

El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juncio de la administración de mercados, constituyan un pequi-

Instalarse en los camellones de las avemdas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policie

Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo 🕆 sore freing sold the mos o same